

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N04-2014

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 68 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EN LA BASE CUARTA NUMERAL I (I.1 Y I.2), QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N04-2014, RELATIVA A LA “SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO FERROVIARIO DEL KM 13+310 AL KM 17+220 (VIADUCTO) DE LA NUEVA LÍNEA NBA DEL LIBRAMIENTO DE CELAYA; EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.”.

“LA CONVOCANTE” llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, técnicos y económicos; así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64, 65, 66, 67 y 68 de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en la Base CUARTA y Base QUINTA, de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N04-2014.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones:

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la base DÉCIMA CUARTA, incisos A y B de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N04-2014, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indican con la especificación de la causal:

Ninguna propuesta fue desechada

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N04-2014

II.- RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, son las siguientes.

Nombre de los Participantes	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Colinas de Buen, S.A. de C.V.	\$ 6,801,602.99
Construcción y Estudios de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$ 6,770,616.60
Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$ 6,700,279.90

Al respecto, en los siguientes anexos se detalla el análisis realizado para determinar la solvencia de las proposiciones:

Anexo 1. Cuadro de evaluación de cumplimiento de requisitos legales, técnicos y económicos con base en los criterios establecidos en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la multicitada Ley y en la Base CUARTA y QUINTA de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N04-2014.

III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIÉN SE ADJUDICA EL CONTRATO.

La proposición, que de entre las calificadas como solventes por satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por haber obtenido el precio más bajo, conforme a lo previsto en el artículo 67 fracción I del Reglamento de la referida Ley y en los criterios de evaluación establecidos en la Base CUARTA y QUINTA de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N04-2014, fue la presentada por Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería, S.A. de C.V, con un monto de \$ 7, 772, 324.68 (siete millones setecientos setenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 68/100 M.N.), ya incluido el I.V.A.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N04-2014

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPO.

El presente fallo surte efecto para la empresa Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo Integral de Ingeniería, S.A de C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 13:00 horas, del día 28 de Enero de 2014, en la oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, piso 8, ubicadas en la calle Nueva York #115, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

V.- LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

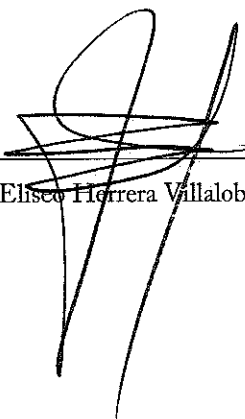
El presente fallo de esta licitación fue elaborado por la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, ubicada en calle Nueva York #115, piso 6, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F., el día 27 de Enero de 2014.

Se informa a los licitantes que de la presente se turna copia a la Dirección General normativa correspondiente para su conocimiento.

VI.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.

APRUEBA

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria


Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IO-009000988-N04-2014

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Jorge Eliseo Herrera Villalobos

Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria

Ing. Felipe Zambrano De Lucio

Subdirector de Verificación de Transporte Ferroviario

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la licitación antes referida.